



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

### **SEÑORES/AS ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don José Antonio Gómez Sánchez

**Tenientes de Alcalde:**

Don José González Fernández  
Doña María Isabel Lorente García  
Don Diego Santos Márquez

**Interventora:**

Doña Pilar Reina Pérez

**Secretaria:**

Doña Mercedes Poveda Paredes

En la Villa de Ojén a diez de septiembre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas anotadas al margen, bajo la Presidencia del señor alcalde-presidente, Don José Antonio Gómez Sánchez, con mi asistencia como secretaria y la de la señora interventora, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno -en primera convocatoria- y tratar los asuntos figurados en el orden del día.

### **1º.-EXAMEN Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular observaciones al Acta de la sesión anterior que les fue remitida, y no formulándose ninguna, queda aprobada por unanimidad.

**2º.-EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FACTURAS Y OTROS GASTOS.** A continuación, se pasa a examinar la relación de pagos nº 12/2018, que contiene las facturas y gastos de los distintos departamentos y delegaciones, con el visto bueno del concejal o responsable del departamento correspondiente, cuya relación contiene un total de **67** facturas o gastos, por importe de **SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (64.018,22 €)**, siendo aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

**3º.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LICENCIAS DE OBRAS.** Acto seguido se pasa a examinar las solicitudes presentadas y que han sido remitidas a esta Junta de Gobierno Local por la Oficina Técnica con los correspondientes informes técnicos, y a la vista de los mismos, se adoptan los siguientes acuerdos:

- **Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.:** línea subterránea de baja tensión sita en C/ Los Llanos según proyecto presentado. Se aprueba, el vial deberá quedar en las mismas condiciones en las que se encuentra actualmente una vez finalizada la obra. Al invadir el vial deberá coordinarse con la Policía Local.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SANCHEZ (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 01/10/2018  
HASH: 4f573beac360f59a9712e3faa0178b6

Mercedes Poveda Paredes (2 de 2)  
Secretaria  
Fecha Firma: 03/10/2018  
HASH: bbc8bc0f99e4f6f1908767a0e4f0c0

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**  
Número: 2018-0015 Fecha: 01/10/2018





- **SOL en C/ Arroyo, nº 1 con Ref. Catastral 4181304UF3448S0001PY:** colocación de zócalo en fachada. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura y debiendo cumplir el Art. 4.4.4. Condiciones estéticas y compositivas de la edificación de la ordenanza Cs, publicada en el BOP de la provincia de Málaga el 23 de mayo de 2013, apartado f, que dicta así:

*f) Se autoriza el aplacado en los zócalos de fachadas. La altura del zócalo podrá oscilar entre 0,80 m. y 1,20 m. los materiales serán cerámicos o pétreos en colores blanco, ocre o gris. No se podrán utilizar azulejos.*

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **PMBT en Pso. del Acebuchal nº 1 Por. 4 Plta. P05 Pta. 82 con Ref. Catastral 3981701UF3438S0167LU:** sustitución de solería. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura, deberá sustituir la antigua solería por la nueva.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **AGG en Pso. del Castillo, nº 2 con Ref. Catastral 4183601UF3448S0001TY:** sustitución de bañera por plato de ducha. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Siendo las 13:25 se ausenta la concejala Da. María Lorente García, por tener relación de parentesco con la solicitante de licencia de obra que se examina a continuación.





- **JGM en C/ Portón, nº 14 (C/ Portón, 4 según la sede electrónica del catastro) con Ref. Catastral 4182711UF3448S0001ZY:** arreglo de humedades en terraza de unos 10 m<sup>2</sup>. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

Siendo las 13:35 se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. María Lorente García.

- **ALG en C/ Eretas, nº 4 con Ref. Catastral 4083506UF3448S0001IY:** prórroga de la licencia de obras nº 22 de fecha nueve de abril de dos mil dieciocho. Se aprueba la prórroga de la licencia por una periodo de seis meses.
- **JCAC, en Pso. del Acebuchal, nº 1 Por. 3 Plta. P02 Pta. 55 con Ref. Catastral 3981701UF3438S0140ZO:** cambio total de cocina (azulejos, quitar puerta y realización de muro). Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **SRR en C/ Marbella, nº 3 con Ref. Catastral 4284103UF3448S0001MY:** reforma de baño, solería de unos 60 m<sup>2</sup>, quitar puertas de paso y colocación de nuevas. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.





- **AK en C/ Liverpool, 16 con Ref. Catastral 2646502UF4424N1016DD:** realización de chimenea de humo, exterior para estufa de pellet, según croquis presentado. Se aprueba, no pudiendo modificar ni actuar sobre la estructura.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **JMM:** presenta proyecto básico de ejecución para la construcción de un muro de hormigón armado en las parcelas con referencias catastrales 29076A007002800000UL, 29076A007002820000UF y 29076A007002830000UM. Se aprueba.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

- **MARTÍN PALO ALTO, S.L.:** presenta documentación complementaria del Proyecto Básico de 15 viviendas plurifamiliares sita en parte de la parcela PP-4 del Sector AU-6 con Ref. Catastral 3358414UF3435N0001QS. Se aprueba.

PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, se habrá de presentar un justificante de depósito o tratamiento de residuos, de un Gestor Autorizado (Según Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, como el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD)).

Deberá cumplir en su recepción con las condiciones estéticas recogidas en las Normas y que por causa del medio no hubiesen sido recogidas en el informe técnico o en el proyecto de manera explícita: colores, materiales, etc.

**4º.- EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “MEJORA RED ABASTECIMIENTO CALLE COLEGIO”.** Acto seguido se pasa a examinar el citado documentos, suscrito por el Director de las obras y Técnico Municipal D. Manuel Hormigo, por la cantidad de TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (13.044,29 €). Tras detenido examen se acuerda por unanimidad y en votación ordinaria de la obra “Mejora Red Abastecimiento Calle Colegio”.





**5º.- RATIFICACIÓN DECRETO DE LA ALCALDÍA.** A continuación se da cuenta del Decreto de la Alcaldía que copiado literalmente dice así:

*“Vistas las atribuciones que confiere a la Alcaldía Presidencia, el artículo 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de las Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.*

*Visto la documentación emitida por los Servicios Técnicos de la Mancomunidad de la Costa del Sol y suscritos por los técnicos redactores D<sup>a</sup>. Eva María Vedia García y d. Francisco Molina Herrera en relación a la obra de **Remodelación Integral de Calle Rafael Alberti, PPU-86/16.***

**Vengo a resolver:**

**Primero.-** Aprobar la ejecución de las mejoras recogidas en el proyecto de obras, por importe de 23.611,81 €.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación de obra de fecha 27 de agosto de 2018 por importe de 11.102,28 €.

**Tercero.-** Aprobar el acta de comprobación replanteo de fecha 27 de agosto de 2018.”

Tras detenido estudio se acuerda, por unanimidad y en votación ordinaria ratificar el Decreto de la Alcaldía referenciado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue levantada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, lo que yo, la Secretaria, **certifico.**

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Antonio Gómez Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo.: Mercedes Poveda Paredes

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2018-0015 Fecha: 01/10/2018

